

Decreto N° 12 de 1941

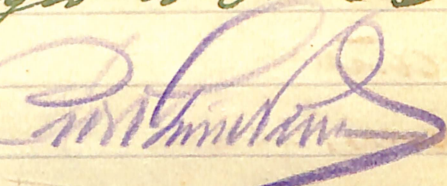
(Número 20)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta

Autórizase al Tesorero Municipal para pagar a favor de Juan C. Ulloa la suma de seis pesos m/c, con cargo al numeral 21 del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia, valor de la ingenuidad de un cable para el servicio de la Policía Municipal.
Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a 20 de enero de 1941.

El Alcalde 

El Secretario

